

Reino de Navarra.



SELLO CUARTO: VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
CVIENTA Y SIETE.

de Agosto Anverso. En que por Noticia de los Señores
Povos y Ciudadanos q. dicho Papel se contiene, conve
nientes del Estado y Provisión de dicho Reino
tomadas para el servicio de su Magestad el Rey
tribuna de Navarra y para el pago de los
de sumas de Navarra. Entendido todo por
esta Ciudad Dijo se responde a lo que
dándole las gracias del Rey y Aplicar
conque se pide a Navarra y que no falte
de Navarra en tan breve momento esperando
que así continuará no omitirá de lo que
practicar a lo que debe que ha de
Ciudad responsable a lo que
de Navarra de Navarra para lo que
protección y licencia que ha de
de el Sr. D. Juan de Arce y el Sr. D. Juan
el deprecable estado que esta Ciudad y su
Reyno y lo demás que se pide para
que se pague todas las cosas que
de el Sr. D. Juan de Arce y el Sr. D. Juan
de Navarra de Navarra a Navarra

